

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****7016*****Judici de faltes immediat nº 37/2013***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad de lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a NIANG LIBASSE, actualmente en ignorado paradero, que ha sido condenado por sentencia núm. 34/13 dictada en los autos arriba referenciados, pudiendo pasar por la sede de este Juzgado, sito en Via Alemania núm. 5-2º de Palma, a recoger una copia de la misma, y haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Y para que sirva de notificación en forma a NIANG LIBASSE, expido la presente.

En PALMA DE MALLORCA a 2 de Abril de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

